

DOCUMENTO CERTIFICADO COMISIÓN DELEGADA FMC: CERTIFICADO Nº 2 CONVENIO COLABORACIÓN CÁTEDRA EMILIO ALARCOS- 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOV6T-558Y7-K637D Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 9:22:10 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura. CERTIFICA 12/12/2025 12:31 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura. VISTO BUENO 12/12/2025 13:24	ESTADO FIRMADO 12/12/2025 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 503725 UOV6T-558Y7-K637D 30210E42976EED0D7E945794AF73A2D2D6C94EA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguen - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA “EMILIO ALARCOS LLORACH” 2025. (Expte 4000/0008/2025/9).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 10-12-2025 que dice lo siguiente:

==” A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

SE PROPONE, que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:

Primero: Se apruebe el Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Universidad de Oviedo (G33532912) –. Cátedra Emilio Alarcos Llorach 2025.

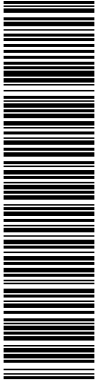
Segundo: Que se abone de forma anticipada, de una sola vez, con carácter previo a la justificación de la misma por considerar que el retraso en el pago afectaría sustancialmente al funcionamiento de la entidad beneficiaria, la cantidad de veinte mil euros (20.000.- €), con cargo a la aplicación 334 48924 del Presupuesto de la FMC para 2025 (Retención de crédito con Nº de Referencia 22025000510 y Nº de operación 220250005649).

Tercero: Que se exima a la entidad beneficiaria de prestación de garantía a la vista de la cuantía de la subvención y a la ausencia de riesgo que presenta la Fundación Universidad de Oviedo.”==

Sin que se produzcan intervenciones se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación de la propuesta

= = = = =

DOCUMENTO CERTIFICADO COMISIÓN DELEGADA FMC: CERTIFICADO Nº 2 CONVENIO COLABORACIÓN CÁTEDRA EMILIO ALARCOS- 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOV6T-558Y7-K637D Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 9:22:10 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura. CERTIFICA 12/12/2025 12:31 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura. VISTO BUENO 12/12/2025 13:24	ESTADO FIRMADO 12/12/2025 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 503725 UOV6T-558Y7-K637D 39210E42976EED0D7E945794AF73A2D2D6C9AE42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H